

BOLETIN OFICIAL

de Mallorca.

NÚM.

220

Artículo de oficio.

INTENDENCIA DE ESTA PROVINCIA.

La Direccion general de Rentas me dice con fecha 9 del actual lo siguiente:

El Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda ha comunicado á esta Direccion con fecha de 6 de este mes la Real orden siguiente:—El Sr. Secretario de Estado y del Despacho me dice con fecha 29 del anterior lo que sigue: Habiendo felizmente cesado los motivos que dieron lugar á las Reales órdenes, por las cuales se previno no saliese embarcacion alguna de los puertos de España para Portugal; S. M. la Reina Gobernadora ha tenido á bien révocar dichas órdenes, y mandar que en adelante se pueda comunicar con los puertos de Portugal como con los de cualquiera otra Nacion amiga y aliada. De Real orden lo traslado á V. SS. para su inteligencia y efectos correspondientes.—Y la Direccion la inserta á V. S. para su inteligencia y gobierno del comercio; avisando el recibo de esta orden.

Lo que he dispuesto se inserte en el Diario, y Boletín oficial, para conocimiento del comercio. Palma 20 de julio de 1834.—P. C.—El Conde de Montenegro.

Del maiz y su cultivo. (Continuacion)

Algunos aseguran que el maiz presenta diversas variedades, segun el color del grano; los hay blancos, amarillos, encarnados, negruzcos, violados, marmoreos y matizados; pero este carácter no influye en nada, y observando que todas sus funciones son iguales, porque germinan, crecen y maduran de un mismo modo, y las partes de la fructificacion son en todos semejantes, y hasta despues de la cosecha se distinguen muy poco ó casi nada en el colorido de sus espigas; ademas es tan poco lo que influye el color, que se suelen encontrar en un mismo campo, en una misma espiga y en un mismo grano diversidad de colores. nadie duda que semejante circunstancia no constituye diferencia de especie. Sin embargo el maiz blanco y el amarillo son las variedades que se cultivan mas en Francia y en España; el blanco se tiene por el mas productivo y el mas temprano, pues se dice que madura quince dias antes que el amarillo, razones por las cuales lo prefieren en Francia en los departamentos de las Landas, y de los Altos y Bajos Pirineos, cultivándole en tierras fuertes; siendo acaso este el fundamento de su mayor produccion, pues le guardan los mejores terrenos y mas abonados: el amarillo no exige tierras tan crasas, y se cultivo generalmente en los departamentos de la Gironda, del Rhin, del Seine y Loire; y los americanos de la Nueva Inglaterra no recojen otro maiz que el amarillo, pero compran el blanco, suponiendo que es mejor para hacer pan. En estos últimos dias se ha observado que efectivamente el blanco da las espigas mas largas, mas gruesos los granos, dispuestos en ocho líneas, y de un color mas bajo. Estos granos dan una tercera parte mas de harina que los del amarillo comun, y no hay duda que madura diez ó quince dias antes. Se cultiva en la Carolina, en las cercanías de Burdeos, en varios pueblos de Italia y de España. Cuando las tierras sean areniscas, debemos sembrar en ellas el amarillo, y en razon de su adelanto puede cultivarse en tierra que haya dado otra cosecha, como lo hacen los bearneses y americanos. El maiz encarnado se aprecia muy poco, y es tenido respecto al blanco y amarillo como miramos al centeno con

relacion al trigo, y sin duda es esta la causa de no sembrarlo en Europa. En Bresse, paiz en el cual cultivan mucho maiz, han observado otras variedades; la primera es de color gris muy vivo, que llaman de color de barro de Paris, proviene de espigas compuestas de granos amarillos y de grises, los cuales sembrados dieron una cosecha que produjo una tercera parte menos que las de los demas, y la tercera parte de los granos era gris y los demas amarillos: segundo, han observado otro maiz, con una especie de matizado en una espiga en la cual cada uno de los granos estaban señalados á lo largo con unas listas ó rayas amarillas y de púrpura claro, y la otra mitad de la mazorca era amarilla, con algunos granos blancos entremezclados: en la tercera habia mazorca que desde la mitad todos los granos eran amarillos, y desde la misma al peciolo matizados: en la cuarta los granos eran de color de púrpura muy vivo y claro; lo hay del mismo color, pero sucio; en la quinta todos estos parece que dan espigas fuertes, por lo que se proponen estender su cultivo. Uno que remitieron de Paris y que formaba la sesta casta, no lo creen distinto del amarillo temprano, tambien conocen el blanco comun como séptima, y el cuarenteno el cual en breve no crece mas que á la altura de cuatro pies y medio, y á proporcion son las dimensiones de todas las demas partes, y las numeran por octavas.

En las cercanías de Paris se cultivaron todas las variedades que tenian en Nueva Yorck; se sembraron el dia 20 de abril de 1807, y se recogieron del modo siguiente. El maiz de pollo que es el cuarenteno, se cogió el dia 20 de junio, volvióse á sembrar y dió otra cosecha el dia 1.º de octubre. El maiz llamado por su dureza, (piedra de fusil) se recogió el amarillo el 15 de agosto, el blanco el 1.º de setiembre. El blanco comun, se cogió el dia 10 de idem. El blanco blanco, el dia 10 de octubre. El de flor de harina, el 15 de idem. El maiz de diez líneas, en 20 de idem. El maiz de doce líneas, el 1 de noviembre.

Por este ensayo se ve que es mucho mejor preferir las castas tempranas, porque en los paises frios està mas segura la cosecha, y en los calientes se podrán cojer dos.

El maiz puede criarse en toda clase de tierra, teniendo buen suelo, y que esté labrado hasta la profundidad necesaria, sin embargo de que vegeta mejor en los ligeros y areniscos que en los fuertes. En la Carolina se ha plantado en arena casi pura, y en las orillas del Sena en arcilla compacta, y en las cercanías de la Coscogne en las hendiduras de las rocas graníticas, y en todas partes se ha dado bien. En las praderas que suele haber á las orillas de los rios y arroyos grandes, en las tierras anegadas en el invierno, y en las cuales el trigo no puede prevalecer, son propias para el maiz; en fin en el Bearne, cuyo suelo es árido, se coge siempre con solo ayudarlo con un poco de abono. En la América septentrional parece que en las tierras vírgenes de la parte del oeste, llega á la altura de diez y ocho pies, y en los fértiles valles de Vicentin no crece mas que una mitad; en muchas de nuestras huertas, cuando se siembra dándoles, la distancia que se debe de grano á grano, se eleva á bastante altura; debemos advertir que no se deben creer mejores los maizes muy altos, porque todo este follaje crece á costa del fruto, razon por la cual son mejores los de una mediana altura.

Cuando se cultiva siguiendo una buena rotacion ó alternativa de plantas, y entre estas se cuenta el maiz, se debe tener presente la época en la cual conviene sembrarlo. El que acaba de coger maiz y tiene intencion de sembrarlo al año siguiente, debe saber que el mejor es el del último año, y que conviene dejarlo en la mazorca hasta el momento de sembrarlo; el motivo de conservarlo en la espiga es para que no se seque el gérmen, lo que perjudicaria sobremanera á su desarrollo; tambien debemos anteponer los granos del medio de las mazorcas, que son los mas sólidos.

Antes de sembrarlo se remojan los granos en agua clara por espacio de doce horas, apartando los granos que sobrenadan, y dejándolos para las aves; creyendo que este remojamiento no sirve mas que para humedecer las túnicas de las semillas, y disponerlas para que se adelante la germinacion.

El riempo mas apropósito para sembrarlo será cuando la tierra tenga ya cierto grado de calor, y por esa razon se deberá sembrar en el mes de abril en los países meridionales, y en

mayo en los demas, estando dispuestas las tierras con las labores de que hablaremos, y que son verdaderamente preparatorias.

Dispuesta la tierra con las labores necesarias, cuidando que no haya estado sembrada el año anterior con planta que tenga las raíces iguales á las del maiz, y abonada la tierra, si lo necesita, se dará principio á la sementera, la cual se puede hacer de los modos siguientes. Algunos lo siembran como las legumbres, es decir que el labrador lleva una cesta llena de maiz, y pasando el arado, deja caer de dos en dos pies de distancia dos ó tres granos en el surco, y á la vuelta los cubre el mismo arado, teniendo cuidado que no se quede muy hondo, ni cubierto con demasiada tierra. Otros lo siembran haciendo los surcos de dos pulgadas de profundidad, y pie y medio de distancia uno de otro; igual labor se da al través, de manera que el conjunto de los surcos presente siempre líneas rectas cortadas por otras, que forman un cuadro perfecto; en cada uno de los cuatro ángulos del cuadro se ponen dos granos de maiz, que se cubren con la tierra á la profundidad de una pulgada. Tambien se siembra el maiz á voleo ó á puño, y bastante claro, cubriéndolo con el arado como se hace con los demas granos; verdad es que este método es mas espedito, pero no es tan seguro, porque no quedan los golpes á la distancia debida, lo que es causa de esparcir mas semilla que la necesaria. Otros hacen un surco, y á dos pies del primero, otro, dejando un espacio suficiente para que pueda ser tirado un arado por él con dos caballerías: en cada uno de los surcos, á cada dos pies de distancia pondrán dos ó tres granos, que cubrirán con el arado. El método mejor, pero mas largo, y que por lo mismo será el mas costoso, es el que se hace cuando es poco lo que hay que sembrar, y consiste en sembrarlo á cordel, y á la distancia de dos pies, haciendo el agujero con el plantador, y poniendo en él uno, dos ó mas granos, los que se cubrirán al instante, apretándolo con el pie. Finalmente, cuando se ha cogido ya una cosecha de lino, nabos ú otra cosa de igual clase, se da una vuelta de arado y luego se siembra de maiz, habiéndole tenido en agua para que se macere; y aunque el maiz sembrado de este modo tarda algo mas en madurar, no por eso es de menor calidad, con

particularidad si los calores duran hasta principios; de octubre à esta casta de maiz le dan el nombre de maiz de re-
toño. Estos métodos no se usan indistintamente en todas par-
tes, y debe reflexionarse sobre cada uno para saber cuando
debe preferirse el uno ó el otro.

Resulta de lo que acabamos de referir, que el maiz se
siembra de dos modos; à voleo lo mismo que el trigo, ó con
plantador, y ambos se usan, el primero cuando se cultiva
para gastarlo en forraje, en este caso se aprovechan todos
los granos, y como nace muy espeso se puede entreclarar
cuando se vaya á darle la primera escarda, pasándolos á los
claros ó vacíos que haya, y dando al ganado lo que sobre,
despues se le dará las hojas segun vayan creciendo; y por
último las puntas, acabada la florescencia y fructificacion, no
arrancándolo hasta que el grano madure completamente. Po-
dremos valernos del mismo método cuando tengamos que
sembrarlo en tierra que haya dado ya otra cosecha, porque
aprovechamos el terreno, no dejando de remojar los granos
para adelantar la germinacion; fuera de estos dos casos se
sembrará á mano ó con plantador, dejando de golpe á gol-
pe la distancia de 18 á 20 pulgadas la cual podrá variarse
segun la clase de terreno, estado de abono y demas circuns-
tancias, no dejando caer en cada golpe mas que dos ó tres
granos, y muy rara vez cuatro; despues que haya nacido se
cuidará de entresacar los mas endebles, con cuya labor ga-
nan mucho los demas, y se hacen hermosos tallos, dando ca-
da uno fruto regular, lo que no sucederia si no se hicie-
se lo dicho. (Se continuará).

INDICE de las órdenes y circulares espedidas en todo este
mes por las autoridades de la provincia de Mallorca,
é insertas en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

	Número	Página.
<i>Aduanas</i> : habilitacion de las que se citan, unas para el comercio de importacion y espor- tacion y otras para un solo comercio ec. .	215	412
<i>Cólera morbo</i> : sobre abrir suscripciones para socorro de los contagiados, ec. ec. .	217	425

	Número	Página.
<i>Comunicaciones: se alza la prohibicion de salir nuestros buques para puertos de Portugal.</i>	216	420
<i>Cuestuacion en alivio de los pobres presos: podrán los bailes proseguirla despues de la trilla</i>	208	353
<i>Casas intervenidas: medidas sobre ellas</i>	213	394
<i>Contribuciones: los ayuntamientos que se hallan en descubierto, acudan á ponerlos en tesorería.</i>	213	396
<i>Cañamos y linos: se enrien en aguas corrientes, se espaden á 500 varas de distancia de los pueblos y no se permita su introduccion en ellos hasta despues de concluida su elaboracion</i>	213	399
<i>Diezmos de exentos: condiciones de subasta.</i>	213	396
<i>— y primicias: medidas para que no se eluda su pago</i>	216	417
<i>Diario de la Administracion: acudan los ayuntamientos á pagar el importe del 2.º trimestre, y el del 1.º los que se citan</i>	213	399
<i>Enfermedades sospechosas: dén parte los médicos luego que las notaren</i>	207	345
<i>Escribanos: para serlo necesitan del título de notarios de reinos</i>	210	369
<i>Empleados: sobre restitucion á sus destinos de los que no se hallen donde deben servirlos, y sobre privacion de los mismos destinos á los que abandonaren el pueblo donde se haya declarado el cólera</i>	215	410
<i>Hariñas: derecho á su importacion en Cuba y Puerto-Rico</i>	216	418
<i>Instruccion sobre el cólera morbo (suplemento al)</i>	216	
<i>Intrusos en el arte de curar: medidas para que cesen de ejercerle</i>	217	428
<i>Loza de pedernal: puede introducirse por el Mediterráneo con sujecion á las reglas que se mencionan</i>	215	411

	<u>Número</u>	<u>Página.</u>
<i>Minerva de la juventud</i> : se recomienda esta obra	216	421
<i>Milicia urbana</i> : los pedidos de armas y municiones deben hacerse por los ayuntamientos á los Gobernadores civiles y por estos á los capitanes generales	211	377
<i>Médicos</i> : se señalan penas á los que abandonen los pueblos de su residencia, luego de la aparicion del cólera, ec.	215	413
<i>Noticias</i> : cuando las den falsas los periodistas deben desmentirlas oficialmente las autoridades	211	378
<i>Nombramientos</i> : de D. Joaquin Diaz Caneja para la subsecretaría de Gracia y Justicia.	213	193
— del Sr. D. José Longuet para la Ordenacion de este ejército	216	421
<i>Penas de Cámara</i> : la Direccion general de Rentas se encarga de su administracion y recaudacion	207	346
— para noticia de la Direccion de Rentas, encarga esta á los tesoreros principales que le remitan estados de las entradas, salidas y existencias de este ramo	207	347
<i>Patentes de navegacion</i> : se provean á los capitanes de buques mercantes de ellas para todos los mares, siempre que las pidan á su salida de España	214	401
<i>Procesos ya fenecidos</i> : no se permita su extracion de las escribanías de los tribunales, y se devuelvan los que se hayan facilitado.	215	409
<i>Rabia (mal de)</i> : medidas para cortar sus estragos	207	347
<i>Sal</i> : los ayuntamientos de los pueblos que se citan acudan por la sal para su acopio en este año	213	400
— medidas para evitar su contrabando en el imperio austriaco	219	441

PALMA: por D. Felipe Guasp, IMPRESOR REAL.